



*ANUNCIO de 9 de octubre de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de especie forestal en 235,09 ha y puesta en riego de 130,02 ha", en la finca "Hoyos de Posada Vieja", a ejecutar en el término municipal de Alía (Cáceres). Expte.: IA22/1547. (2023081478)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de especie forestal en 235,09 ha y puesta en riego de 130,02 ha", en la finca "Hoyos de Posada Vieja", a ejecutar en el término municipal de Alía (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro del grupo I, letra a) y b), del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Proyectos de gestión o transformación de regadío con inclusión de proyectos de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor a 100 ha o de 10 ha cuando se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad", y "Proyectos para destinar áreas incultas o áreas seminaturales, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 50 ha o de 10 ha en caso que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

Las actividades proyectadas consisten en:

- Corte y destocoado de la superficie ocupada por pinos y eucaliptos.
- Desbroce de las jaras manteniendo las plantas como Quercus, madroños, etc.
- Implantación de las nuevas especies en 235,09 ha: acebuche (*Olea Europaea* var. *sylvestris*), alcornoque (*Quercus suber*), álamo (*Alnus glutinosa*), fresno (*Fraxinus excelsior*, *Fraxinus angustifolia*), chopos (*Populus nigra*, *Populus tremula*), frutales silvestres (*Prunus dulcis*, *Prunus avium*), avellano (*Corylus avellana*), castaño (*Castanea sativa*), roble (*Quercus faginea*), retama (*Retama spherocarpa*), sambuco (*Sambucus nigra*), pinos (*Pinus Pinea*, *Pinus pinaster*) y pistacea (*Pistacea lentiscus*).
- Aporte de agua para el mantenimiento de las mismas en 130,02 ha, correspondientes a la superficie de avellanos y castaños.
- Mantenimiento de todas las plantas a largo plazo con un plan de seguimiento incluido en el proyecto Life Terra.

<b>Término Municipal</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>
Alía (Cáceres)	10	14-22;33-35;37-39;
Alía (Cáceres)	11	52;55;56;59-61; 64;65;67;68;70- 75;78;79;130;155
Alía (Cáceres)	12	2-16
<b>Superficie</b>		<b>235,09 ha</b>

A continuación, se enumeran las parcelas para las cuáles se solicita cambio de especie, pertenecientes al Término municipal de Alía, y ubicadas en Zona Red Natura 2000 (ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque).

El agua necesaria para el riego se obtendrá de 9 pozos de sondeo y el sistema de riego contará con 11 balsas como sistema de almacenamiento del agua, dos de ellas ya existentes.

El volumen máximo de agua para riego que se solicita es de 160.000 m<sup>3</sup>/año para toda la superficie a regar.

La promotora del proyecto es Patrimonios de Occidente, SL, con CIF B06532758.



El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

En cuanto a la autorización de la corta, destocoado e implantación de nuevas especies forestales corresponde a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en base a lo establecido al Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regulan la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los registros de cooperativas, empresas e industrias forestales y de montes protectores de Extremadura.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de octubre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

